



Nombre de la convocatoria	Convocatoria para la selección de un (1) estudiante auxiliar de pregrado en Ingeniería Ambiental para desarrollar trabajo de grado en el marco del Proyecto Hermes 63658.						
Número de la convocatoria	066				Nº de estudiantes a vincular	Uno (01)	
Facultad, dependencia o proyecto	FACULTAD DE INGENIERÍA Y ADMINISTRACIÓN						
Fecha de publicación de la convocatoria	08 DD	09 MM	2025 AAAA	Fecha de publicación de resultados	19 DD	09 MM	2025 AAAA
Requisitos Generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado. c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programade posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.						
Perfil requerido	Descripción del perfil de acuerdo con la convocatoria Estudiante matriculado en el programa académico de Ingeniería Ambiental: ➤ que haya aprobado las Asignaturas: - Aguas residuales - Sistemas de oxidación avanzada para el tratamiento de aguas - Tratamientos Biológicos - Química verde ➤ Avance mínimo en el plan de estudios: 65% ➤ Experiencia en operación de reactores para el tratamiento de aguas residuales ➤ Destreza en la realización de ensayos fisicoquímicos de laboratorio en matriz agua						



CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN											
Criterios			Ponderación (Asigne el peso porcentual de cada criterio)								
1	Promedio Académico		30								
2	Conocimientos		40								
3	Entrevista		10								
4	Nivel de avance en el plan de estudios		20								
5	-----		-----								
6	-----		-----								
7	-----		-----								
8	-----		-----								
9	-----		-----								
10	-----		-----								
		Sumatoria de porcentajes	100								

DATOS DE LOS PARTICIPANTES											
No.	Identificación	Puntaje por Criterio (De 0 a 5) (PBM de 0 a 100)									Seleccionado
		*P.A.P.A. O puntaje de admisión (PA) (SI/NO)	P.B.M. (si aplica)	1	2	3	4	5	6	Total	
1	1113696599	NO	NO	30	40	10	20	---	--	100	SELECCIONADO
2	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
3	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
4	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
5	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
6	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
7	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
8	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
9	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----
10	-----	-----	-----	-----	---	---	---	-----	---	---	-----

Certifico que el (los) estudiante(s) seleccionado(s) fue(ron) consultado(s) y manifiesta(n) no recibir ningún otro beneficio económico de la Universidad Nacional de Colombia y que no está(n) inhabilitado(s) para ser vinculado(s) como Estudiante(s) Auxiliar(es), a su vez asumo la responsabilidad de todo el proceso de selección del estudiante.

En caso de que no se haya seleccionado a ningún estudiante como ganador de la convocatoria especifique el motivo:



Observaciones:	Se declara ganador de la convocatoria de estudiantes auxiliares 2025 No. 066 al estudiante del programa de Ingeniería Ambiental de la sede Palmira identificado con cédula de ciudadanía No. 1113696599.
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN	LUIS ENRIQUE CORTES PAEZ
CARGO	Profesor Asociado
EXTENSIÓN	34428
CORREO	lecortesp@unal.edu.co
_____ (Original Firmado)	

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la presente Convocatoria de Estudiantes Auxiliares se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.